

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 811/
CALBUCO, 08 FEB. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 08-10-2015, presentada por doña(a) DOMENICA DEL CARMEN GALLARDO LEVIMAN, domiciliada en CALBUCO, calle EULOGIO GOYCOLEA, 317 de la comuna, fono 2460601.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 012 de fecha 20-01-2016.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2607 de fecha 17-11-2015.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) DOMENICA DEL CARMEN GALLARDO LEVIMAN,-----
domicilio comercial calle JOSE BALMACEDA N° 200 – CALBUCO, la patente comercial de FUNERARIA Y VENTA DE ARTICULOS DE MARMOL, Actividad Económica 930310, CAPITAL \$
PATENTE PROVISORIA HASTA EL DIA 31-JULIO-2016.

Dicho funcionamiento se hace a

contar del PRIMER semestre del presente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IRENE VARGAS ANDRADE

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/IVA/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. |

7.- Rentas y Patentes (2).